



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas
Lunes 04 de octubre de 2021, 16:00 horas
Sala de Juntas de la Secretaría General
Reitoría de Acuerdos

Integrantes:

Dr. Francisco Javier González Madariaga;
Dra. Luz Elena Ramírez Flores;
Dr. Juan Humberto Pérez López;
C. Renata Muñoz Coppel; y
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos.

- 1) **Oficio CGAI/DIR/625/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de Prórroga de beca presentada por la C. Laura Alejandra Vázquez Aguilar, para concluir la redacción y defensa de la tesis para obtener el grado de Doctorado en Nutrición y Ciencias de los Alimentos de la Universidad de Granada, España, a partir del 1º de octubre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022.**
 - 1.1. **ACUERDO.** Dictamen número V/2021/582: Se proroga la beca-crédito completa, para que la C. LAURA ALEJANDRA VÁZQUEZ AGUILAR obtenga el grado de Doctorado en Nutrición y Ciencias de los Alimentos de la Universidad de Granada, España, a partir del 1º de octubre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022.

- 2) **Oficio CGAI/DIR/626/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por la C. Georgina Aranziti Ramírez Horta, para iniciar el programa de MA Theatre and Performative Practices en la University College Cork, Irlanda, a partir del 13 de septiembre de 2021 y hasta el 12 de septiembre de 2022.**
 - 2.1. **ACUERDO.** Dictamen número V/2021/583: Se dictamina a la C. GEORGINA ARANZITI RAMÍREZ HORTA, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de MA Theatre and Performative Practices en University College Cork, Irlanda, a partir del 13 de septiembre de 2021 y hasta el 12 de septiembre de 2022.

- 3) **Oficio CGAI/DIR/627/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el C. Carlos Daniel Sandoval Puentes, para iniciar el programa MSc Cognitive Neuroscience en Radboud University, Países Bajos, a partir del 1º de septiembre de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2023.**
 - 3.1. **ACUERDO.** Dictamen número V/2021/584: Se dictamina al C. CARLOS DANIEL SANDOVAL PUENTES, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de MSc Cognitive Neuroscience en Radboud University, Países Bajos, a partir del 1 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2023.

- 4) **Oficio CGAI/DIR/629/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el C. Luis Rubén Becerra Cervantes, para iniciar el programa Master in Medical Engineering: Health & Medical Data Analytics and Entrepreneurship en Friedrich Alexander Universität Erlangen Nürnberg, Alemania, a partir del 1º de octubre de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2023.**



- 4.1. **ACUERDO.** Dictamen número V/2021/586: Se dictamina al C. LUIS RUBEN BECERRA CERVANTES, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de iniciar el programa de Master in Medical Engineering: Health & Medical Data Analytics and Entrepreneurship en Friedrich Alexander Universität Erlangen-Nürnberg, Alemania, a partir del 1 de octubre de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2023.
- 5) Escrito CGAI/DIR/630/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por la C. Stacy González Huerta, para iniciar el programa Master in Medical Engineering: Health & Medical Data Analytics and Entrepreneurship en Friedrich Alexander Universität Erlangen Nürnberg, Alemania, a partir del 1º de octubre de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2023.
- 5.1. **ACUERDO.** Dictamen número V/2021/587: Se dictamina a la C. STACY GONZALEZ HUERTA, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de iniciar el programa de Master in Medical Engineering: Health & Medical Data Analytics and Entrepreneurship en Friedrich Alexander Universität Erlangen-Nürnberg, Alemania, a partir del 1 de octubre de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2023.
- 6) Escrito CGAI/DIR/631/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca complementaria presentada por el C. Isaías Ezequiel Pérez Zarate, para continuar el programa Master Computer Science and Technology: Big Data Science and Engineering en Zhejiang Gongshang University, China, a partir del 1º de septiembre de 2020 y hasta el 30 de junio de 2023.
- 6.1. **ACUERDO.** Dictamen número V/2021/588: Se dictamina al C. ISAÍAS EZEQUIEL PEREZ ZARATE, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de continuar el programa de Master in Computer Science and Technology: Big Data Science and Engineering en Zhejiang Gongshang University, China, a partir del 1 de septiembre de 2021 y hasta el 30 de junio de 2023.
- 7) Escrito CGAI/DIR/632/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por la C. Sandra Ruiz Llamas, para iniciar el programa Doctoral en Langues et Littératures Romances: Études ibéro-américaines en Université Clermont Auvergne, Francia, a partir del 1º de septiembre de 2021 y hasta el 1º de septiembre de 2024.
- 7.1 **ACUERDO.** Dictamen número V/2021/589: Se dictamina a la C. SANDRA RUIZ LLAMAS, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de Doctoral en Langues et Littératures romanes: Études ibéro-américaines en la Université Clermont Auvergne, Francia, a partir del 1 de septiembre de 2021 y hasta el 1 de septiembre de 2024.
- 8) Escrito CGAI/DIR/772/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca complementaria presentada por la C. Sandra Jessica Cruz Ramírez, para iniciar el programa de Doctorado Interinstitucional en Arte y Cultura en la Universidad Autónoma de Aguascalientes, México, a partir del 2 de agosto de 2021 y hasta el 30 de junio de 2025.
- 8.1 **ACUERDO.** Dictamen número V/2021/932: Se dictamina a la C. SANDRA JESSICA CRUZ RAMIREZ, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de iniciar el programa de Doctorado Interinstitucional en Arte y Cultura en la Universidad Autónoma de Aguascalientes, México, a partir del 2 de agosto de 2021 y hasta el 30 de junio de 2025.



- 9) Escrito CGAI/DIR/774/2021, firmado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca complementaria presentada por la C. Paola Raquel Peña Huerta, para iniciar el programa PhD Information and Communication Studies en University College Dublin, Irlanda, a partir del 7 de septiembre de 2021 y hasta el 6 de septiembre de 2024.
- 9.1 ACUERDO. Dictamen número V/2021/934: Se dictamina a la C. PAOLA RAQUEL PEÑA HUERTA, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de iniciar el programa PhD Information and Communication Studies en University College Dublin, Irlanda, a partir del 7 de septiembre de 2021 y hasta el 6 de septiembre de 2024.
- 10) Escrito CGAI/DIR/775/2021, firmado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por la C. Brenda Rachel de la Cruz García, para continuar el programa de Master Automotive Production Engineering en Technische Hochschule Ingolstadt, Alemania, a partir del 15 de marzo de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2022.
- 10.1 ACUERDO. Dictamen número V/2021/935: Se dictamina a la C. BRENDA RACHEL DE LA CRUZ GARCIA, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de continuar el programa Master Automotive Production Engineering en Technische Hochschule Ingolstadt, Alemania, a partir del 1º de septiembre de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2022.
- 11) Escrito CGAI/DIR/776/2021, firmado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el C. Alejandro Moreno Jiménez, para iniciar el programa PhD in Economics in the University of York, Reino Unido, a partir del 1º de octubre de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2026.
- 11.1 ACUERDO. Dictamen número V/2021/936: Se dictamina al C. ALEJANDRO MORENO JIMENEZ, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa PhD in Economics in University of York, Reino Unido, a partir del 1º de octubre de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2026.
- 12) Escrito CGAI/DIR/777/2021, firmado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por la C. Oriana Alaide López Arce Delgado, para iniciar el programa Master of Arts in International Higher Education bajo la modalidad de doble titulación con Boston College y la Universidad de Guadalajara, a partir del 30 de agosto de 2021 y hasta el 17 de mayo de 2023.
- 12.1 ACUERDO. Dictamen número V/2021/937: Se dictamina a la C. ORIANA ALAIDE LOPEZ ARCE DELGADO, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de Master of Arts in International Higher Education bajo la modalidad de doble titulación con Boston College y la Universidad de Guadalajara, a partir del 30 de agosto de 2021 y hasta el 17 de mayo de 2023.
- 13) Escrito CGAI/DIR/779/2021, firmado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca complementaria presentada por el C. Miguel Díaz Cervantes, para iniciar el programa Master of Arts in Sociology en The New School For Social Research, Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 30 de agosto de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2023.
- 13.1 ACUERDO. Dictamen número V/2021/938: Se dictamina al C. MIGUEL DIAZ CERVANTES, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de iniciar el programa de Master of Arts in Sociology en The New School for Social Research, Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 23 de agosto de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2023.



- 14) Escrito CGAI/DIR/780/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de modificación de dictamen presentada por el C. Cuahtémoc Tonatliuh Vidrio Sahagún, para ser considerada beca complementaria en lugar de completa, debido a que obtuvo financiamiento por parte del consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). Cabe mencionar que, al C. Vidrio Sahagún, se le autorizó una prórroga de beca-crédito completa para el grado de Doctorado en Ingeniería Civil de la Universidad de Calgary, Canadá, a partir del 1º de septiembre de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2022.

14.1ACUERDO. Dictamen número V/2021/939: Se autoriza el cambio en la naturaleza de beca al C. CUAUHTEMOC TONATLIUH VIDRIO SAHAGUN, por lo que se aprueba la modificación de los resolutive primeros y segundo del dictamen V/2021/553, mediante el cual se otorga beca-crédito completa al C. CUAUHTEMOC TONATLIUH VIDRIO SAHAGUN, para obtener el grado de Doctorado en Ingeniería Civil de la Universidad de Calgary, Canadá, a partir del 1 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2022.

- 15) Escrito CGAI/DIR/781/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de modificación de dictamen presentada por el C. Jorge Armando Vargas Navarro, para ser considerada beca completa en lugar de complementaria, debido a las necesidades de la dependencia no es posible otorgar licencia con goce de salario. Cabe mencionar que, al C. Vargas Navarro, se le autorizó beca-crédito complementaria para el grado Master International Security en University of Bath, Reino Unido, a partir del 1º de septiembre de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2022.

15.1ACUERDO. Dictamen número V/2021/940: Se autoriza el cambio en la naturaleza de beca al C. JORGE ARMANDO VARGAS NAVARRO, por lo que se aprueba la modificación de los resolutive primero, segundo y cuarto del dictamen V/2021/574, mediante el cual se otorga beca-crédito complementaria al C. JORGE ARMANDO VARGAS NAVARRO, para iniciar el programa de MA International Security en University of Bath, Reino Unido, a partir del 4 de octubre de 2021 y hasta el 3 de octubre de 2022.

- 16) Escrito CGAI/DIR/782/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca completa presentada por el C. Jorge Alberto Chávez Rodríguez, para concluir la redacción y defensa de la tesis para obtener el grado respectivo, a partir del 01 de noviembre de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2022. Cabe mencionar que al C. Chávez Rodríguez se le autorizó una beca-crédito completa para el grado de Doctorado en Ciencia Política, Políticas Públicas y Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Barcelona, España, a partir del 15 de octubre de 2017 y hasta el 31 de octubre de 2021.

16.1ACUERDO. Dictamen número V/2021/941: Se prorroga la beca-crédito completa, para que el C. JORGE ALBERTO CHÁVEZ RODRÍGUEZ obtenga el grado de Doctorado en Ciencia Política, Políticas Públicas y Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Barcelona, España, a partir del 1º de noviembre de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2022.

- 17) Escrito CGAI/DIR/783/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por la C. Alejandra Santana González, para iniciar el programa de Master of Arts in International Higher Education bajo la modalidad de doble titulación con Boston College y la Universidad de Guadalajara, a partir del 30 de agosto de 2021 y hasta el 17 de mayo de 2023.

17.1ACUERDO. Dictamen número V/2021/942: Se dictamina a la C. ALEJANDRA SANTANA GONZALEZ, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de Master of Arts in International Higher Education bajo la modalidad de doble titulación con Boston College y la Universidad de Guadalajara, a partir del 30 de agosto de 2021 y hasta el 17 de mayo de 2023.



- 18) Escrito CGAI/DIR/784/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca complementaria presentada por la C. Lourdes Victoria Calderón Manríquez, para continuar el programa de Maestría en Ciencias de la Arquitectura en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del 11 de agosto de 2020 y hasta el 31 de julio de 2022.
- 18.1ACUERDO. Dictamen número V/2021/943: Se dictamina a la C. LOURDES VICTORIA CALDERON MANRIQUEZ, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de continuar el programa de Maestría en Ciencias de la Arquitectura en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del 1º de septiembre de 2021 y hasta el 31 de julio de 2022.
- 19) Escrito CGAI/DIR/785/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca complementaria presentada por el C. David Alberto Velázquez Alegría, para continuar el programa de Maestría en Ciencias de la Arquitectura en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del 11 de agosto de 2020 y hasta el 31 de julio de 2022.
- 19.1ACUERDO. Dictamen número V/2021/944: Se dictamina al C. DAVID ALBERTO VELAZQUEZ ALEGRIA, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de continuar el programa de Maestría en Ciencias de la Arquitectura en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del 1º de septiembre de 2021 y hasta el 31 de julio de 2022.
- 20) Escrito CGAI/DIR/786/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca complementaria presentada por la C. Paulina Orozco Barboza, para continuar el programa de Maestría en Gestión y Desarrollo Cultural en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del 22 de febrero de 2021 y hasta el 31 de enero de 2023.
- 20.1ACUERDO. Dictamen número V/2021/945: Se dictamina a la C. PAULINA OROZCO BARBOZA, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de continuar el programa de Maestría en Gestión y Desarrollo Cultural en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del 1º de septiembre de 2021 y hasta el 31 de enero de 2023.
- 21) Escrito CGAI/DIR/787/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca complementaria presentada por el C. Erick Espinosa Rojas, para continuar el programa de Maestría en Ciencias de la Arquitectura en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del 11 de agosto de 2020 y hasta el 31 de julio de 2022.
- 21.1ACUERDO. Dictamen número V/2021/946: Se dictamina al C. ERICK ESPINOSA ROJAS, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de continuar el programa de Maestría en Ciencias de la Arquitectura en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del 1º de septiembre de 2021 y hasta el 31 de julio de 2022.
- 22) Escrito CGAI/DIR/788/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca complementaria presentada por la C. Diana Carolina Ramírez HERNÁNDEZ, para continuar el programa de Maestría en Procesos Innovadores en el Aprendizaje en el Centro Universitario de los Altos, a partir del 11 de agosto de 2020 y hasta el 31 de julio de 2022.
- 22.1ACUERDO. Dictamen número V/2021/947: Se dictamina a la C. DIANA CAROLINA RAMIREZ HERMOSILLO, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de continuar el programa de Maestría en Procesos Innovadores para el Aprendizaje en el Centro Universitario de los Altos, a partir del 1º de septiembre de 2021 y hasta el 31 de julio de 2022.



- 23) Escrito CGAI/DIR/789/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca complementaria presentada por el C. Alfonso González Fernández, para continuar el programa de Maestría en Ciencias de la Arquitectura en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del 11 de agosto de 2020 y hasta el 31 de julio de 2022.
- 23.1ACUERDO. Dictamen número V/2021/948: Se dictamina al C. ALFONSO GONZALEZ FERNANDEZ, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de continuar el programa de Maestría en Ciencias de la Arquitectura en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del 1º de septiembre de 2021 y hasta el 31 de julio de 2022.
- 24) Escrito CGAI/DIR/791/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca complementaria presentada por el C. Victor Hugo García Benítez, para continuar el programa de Doctorado en Políticas Públicas y Desarrollo en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del 11 de agosto de 2021 y hasta el 31 de julio de 2024.
- 24.1ACUERDO. Dictamen número V/2021/950: Se dictamina al C. VICTOR HUGO GARCIA BENITEZ, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de continuar el programa de Doctorado en Políticas Públicas y Desarrollo en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del 1º de septiembre de 2021 y hasta el 31 de julio de 2024.
- 25) Escrito CGAI/DIR/872/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de cancelación de beca presentada por el C. Jesús Aldalay Álvarez Campos, a quien se le autorizó una beca-crédito completa para el grado de MSc. Philosophy in The University of Edinburgh, Reino Unido, a partir del 13 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2022.
- 25.1ACUERDO. Dictamen número V/2021/585: Por las razones expuestas en el resultado 3 del presente, se cancela de la beca-crédito completa otorgada al C. JESUS ALDALAY ALVAREZ CAMPOS para realizar el MSc Philosophy in The University of Edinburgh, Reino Unido, por lo que queda sin efectos a partir del 13 de septiembre de 2021.
- 26) Escrito CGAI/DIR/873/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de cancelación de beca presentada por el C. José Luis Vázquez Navarro, a quien se le autorizó una beca-crédito completa para el grado de Master in Public Administration – Urban Governance en Erasmus University Rotterdam, Países Bajos, a partir del 01 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2022.
- 26.1ACUERDO. Dictamen número V/2021/590: Se revoca el Dictamen V/2021/538 de fecha 8 de julio de 2021, aprobado de manera provisional por el Rector General, mediante el cual se otorgó la BECA-CRÉDITO COMPLETA al C. José Luis Vázquez Navarro para realizar el Master in Public Administration – Urban Governance en Erasmus University Rotterdam, Países Bajos, SEGUNDO. Se dejan a salvo sus derechos para que en futuras convocatorias pueda participar.
- 27) Escrito CGAI/DIR/876/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por la C. Diana Sofía Aguilar Rodríguez, para iniciar el programa de Master Global Trade Management en Hochschule Worms University of Applied Sciences, Alemania, a partir del 23 de septiembre de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2023.
- 27.1ACUERDO. Dictamen número V/2021/933: Se dictamina a la C. DIANA SOFIA AGUILAR RODRIGUEZ, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar con el programa de Master Global Trade Management en Hochschule Worms University of Applied Sciences, Alemania, a partir del 23 de septiembre de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2023.



- 28) Escrito CGAU/DIR/903/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el C. Christian Ricardo Jiménez Camacho, para iniciar el programa de Master en Documental de Creación en la Universidad de Pompeu Fabra, Barcelona, España, a partir del 17 de enero de 2022 y hasta el 15 de enero de 2024.
- 28.1ACUERDO. Dictamen número V/2021/949: Se dictamina a C. CHRISTIAN RICARDO JIMÉNEZ CAMACHO, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar con el programa de Máster en Documental de Creación en la Universidad Pompeu Fabra, Barcelona, España, a partir del 17 de enero de 2022 y hasta el 15 de enero de 2024.
- 29) Escrito de fecha 17 de agosto de 2021, signado por la C. Ana María Gómez Vélez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Competencias, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 12.
- 29.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Ana María Gómez Vélez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 30) Escrito de fecha 17 de agosto de 2021, signado por la C. María Guadalupe Gómez Vélez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Competencias, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 12.
- 29.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. María Guadalupe Gómez Vélez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 31) Escrito de fecha 17 de agosto de 2021, signado por el C. Gabriel Gallardo Gómez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Competencias, que se imparte en la Escuela Vocacional.
- 31.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Gabriel Gallardo Gómez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 32) Escrito de fecha 21 de julio de 2021, signado por el C. Carlos Sebastián Barajas Padilla, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Arquitectura, que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.
- 32.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Carlos Sebastián Barajas Padilla y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 33) Escrito de fecha 11 de agosto de 2021, signado por la C. Daniela Alejandra Pérez Fregoso, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Biología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.
- 33.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Daniela Alejandra Pérez Fregoso y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.



- 34) Escrito de fecha 13 de agosto de 2021, signado por la C. Martha Elena Padilla Barragón, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Gestión Cultural, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual.
- 34.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Martha Elena Padilla Barragón y la remitiada por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 35) Escrito de fecha 30 de septiembre de 2021, signado por el C. Samuel Franco Alejandro, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Desarrollo Educativo, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual.
- 35.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Samuel Franco Alejandro y la remitiada por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 36) Escrito de fecha 24 de agosto de 2021, signado por el C. Salvador Espinoza Rojas, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 36.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Salvador Espinoza Rojas y la remitiada por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 37) Escrito de fecha 25 de agosto de 2021, signado por la C. Nancy Janeth Jiménez Flores, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Resolución de Conflictos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 37.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Nancy Janeth Jiménez Flores y la remitiada por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 38) Escrito de fecha 26 de agosto de 2021, signado por la C. Erika Beatriz Esparza Palacios, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Estudios Fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 38.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Erika Beatriz Esparza Palacios y la remitiada por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 39) Escrito de fecha 30 de septiembre de 2021, signado por el C. Juan Antonio Muñiz Cervantes, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Estudios Fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 39.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Juan Antonio Muñiz Cervantes y la remitiada por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.



- 40) Escrito de fecha 17 de septiembre de 2021, signado por el C. Isaac López Flores, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 40.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Isaac López Flores y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 41) Escrito de fecha 17 de septiembre de 2021, signado por el C. Paul Emmanuel Pablo Atanacio, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Innovación Social y Gestión del Bienestar, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 41.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Paul Emmanuel Pablo Atanacio y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 42) Escrito de fecha 17 de septiembre de 2021, signado por la C. Claudia Janette Utrúa Jáuregui, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Finanzas, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 42.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Claudia Janette Utrúa Jáuregui y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 43) Escrito de fecha 17 de septiembre de 2021, signado por la C. Zhaira Yatzli Navarro Suárez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual.
- 43.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Zhaira Yatzli Navarro Suárez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 44) Escrito de fecha 09 de julio de 2021, signado por el C. Francisco Javier García Escobedo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Derechos Humanos, que se imparte en el Centro Universitario de Tonala.
- 44.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Francisco Javier García Escobedo y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 45) Escrito de fecha 17 de septiembre de 2021, signado por la C. Aurora Araceli Carbajal Silva, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Ciencias de la Administración, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 45.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Aurora Araceli Carbajal Silva y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.



- 46) Escrito de fecha 17 de septiembre de 2021, signado por la C. Andrea Carolina González Mendoza, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Investigación Multidisciplinaria en Salud, que se imparte en el Centro Universitario de Toniná.
- 46.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Andrea Carolina González Mendoza y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 47) Escrito de fecha 08 de julio de 2021, signado por la C. Karla Monserrat Álvarez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato Tecnológico en Prótesis Dental, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 11.
- 47.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Karla Monserrat Álvarez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 48) Escrito de fecha 3 de septiembre de 2021, signado por la C. Johana Gabriela Godoy Tamayo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.
- 48.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Johana Gabriela Godoy Tamayo y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 49) Escrito de fecha 6 de septiembre de 2021, signado por la C. Jazmín Alejandra Orozco Muñoz, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 2.
- 49.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Jazmín Alejandra Orozco Muñoz y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 50) Escrito de fecha 9 de septiembre de 2021, signado por la C. Melany Estefanía Dorado González, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Competencias, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 4.
- 50.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Melany Estefanía Dorado González y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 51) Escrito de fecha 23 de septiembre de 2021, signado por el C. Ulises Saúl Saldivar Gómez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Competencias, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 2.
- 51.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Ulises Saúl Saldivar Gómez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.



- 52) Escrito de fecha 21 de julio de 2021, signado por la C. Sandra Velázquez Alvarado, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la carrera de Enfermería (Semiescolarizada), que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- 52.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Sandra Velázquez Alvarado y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para la cual deberá notificarse personalmente.
- 53) Escrito de fecha 16 de julio de 2021, signado por la C. Paula Daniela Díaz Gutiérrez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- 53.1ACUERDO. PRIMERO.- Solicitase al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades realice el trámite respectivo, a efecto de que se registre el cambio de nacionalidad de la C. Paula Daniela Díaz Gutiérrez en el sistema correspondiente, para lo cual se remite copia de la Carta de naturalización no. 01313, de fecha 14 de mayo de 2019, expedida a favor de la interesada, misma que fue cotejada con el documento original. SEGUNDO.- Solicitase al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que una vez modificada la nacionalidad de la C. Díaz Gutiérrez, se realice el ajuste de los montos por concepto de matrícula, en la orden de pago con número de referencia 02154703058, a efecto de que, a partir del ciclo escolar 2019 "B", el costo de la matrícula de licenciatura, corresponda al arancel aprobado por la Universidad de Guadalajara para mexicanos. TERCERO.- Una vez realizadas las modificaciones y ajustes correspondientes, infórmese a esta Secretaría, para continuar con el trámite correspondiente.
- 54) Escrito de fecha 08 de julio de 2021, signado por la C. Evelin Rodríguez Dueñas, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Negocios Internacionales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 54.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Evelin Rodríguez Dueñas y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 55) Escrito de fecha 17 de agosto de 2021, signado por la C. Zaira Daniela de Alba Silva, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Administración, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 55.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Zaira Daniela de Alba Silva y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 56) Escrito de fecha 9 de septiembre de 2021, signado por la C. Emilia Azucena Dorado González, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Contaduría Pública, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 56.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Emilia Azucena Dorado González y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 57) Escrito de fecha 30 de agosto de 2021, signado por la C. Ana Karen Martínez Escalante, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Administración de las Organizaciones, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual.



57. **1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Ana Karen Martínez Escalante y la remitiendo por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para la cual deberá notificarse personalmente.
- 58) Escrito de fecha 31 de agosto de 2021, signado por la C. Ana Laura Lizbeth Gómez Castillo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Ingeniería en Mecánica Eléctrica, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
58. **1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Ana Laura Lizbeth Gómez Castillo y la remitiendo por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para la cual deberá notificarse personalmente.
- 59) Escrito de fecha 9 de septiembre de 2021, signado por la C. Daniela Mariel García Martínez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Ingeniería en Logística y Transporte, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
59. **1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Daniela Mariel García Martínez y la remitiendo por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 40% (cuarenta por ciento) de la orden de pago, para la cual deberá notificarse personalmente.
- 60) Escrito de fecha 10 de agosto de 2021, signado por el C. Amulfo Alejandro Osuna Bayardo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Políticas Públicas, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
60. **1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Amulfo Alejandro Osuna Bayardo y la remitiendo por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para la cual deberá notificarse personalmente.
- 61) Escrito de fecha 3 de septiembre de 2021, signado por el C. Ian Eric Dávila Cortés, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Políticas Públicas, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
61. **1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Ian Eric Dávila Cortés y la remitiendo por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para la cual deberá notificarse personalmente.
- 62) Escrito de fecha 6 de septiembre de 2021, signado por la C. Patricia Jazmín Meza Navarro, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Políticas Públicas, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
62. **1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Patricia Jazmín Meza Navarro y la remitiendo por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para la cual deberá notificarse personalmente.
- 63) Escrito de fecha 23 de agosto de 2021, signado por el C. Adrián Eduard González Aguilera, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Estudios Fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.



63. **1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Adrián Eduardo González Aguilera y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
64. **Escrito de fecha 25 de agosto de 2021, signado por la C. Jessica Beatriz Leyva Licea, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Estudios Fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.**
64. **1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Jessica Beatriz Leyva Licea y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
65. **Escrito de fecha 13 de agosto de 2021, signado por el C. Roberto Fonseca Barreto, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Estudios Fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.**
65. **1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Roberto Fonseca Barreto y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
66. **Escrito de fecha 24 de agosto de 2021, signado por la C. Mariana Lemus Torres, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.**
66. **1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Mariana Lemus Torres y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
67. **Escrito de fecha 31 de agosto de 2021, signado por el C. Luis Arturo Vidrio Arámbula, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.**
67. **1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Luis Arturo Vidrio Arámbula y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
68. **Escrito de fecha 31 de agosto de 2021, signado por la C. Xóchitl Pinto Castellón, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.**
68. **1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Xóchitl Pinto Castellón y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
69. **Escrito de fecha 1 de septiembre de 2021, signado por el C. Santiago Rodríguez Ochoa, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.**



69. **1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Santiago Rodríguez Ochoa y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 70) Escrito de fecha 25 de agosto de 2021, signado por la C. Noemí Monserrat Pajarito Guzmán, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Tecnologías de Información, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
70. **1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Noemí Monserrat Pajarito Guzmán y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 71) Escrito de fecha 31 de agosto de 2021, signado por el C. Reynaldo Martín del Campo Godínez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Tecnologías de Información, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
71. **1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Reynaldo Martín del Campo Godínez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 72) Escrito de fecha 31 de agosto de 2021, signado por la C. Laura Mónica Alcantar Martínez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Tecnologías de Información, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
72. **1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Laura Mónica Alcantar Martínez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 73) Escrito de fecha 26 de agosto de 2021, signado por la C. Norma Cristina Casillas Gallardo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Dirección de Mercadotecnia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
73. **1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Norma Cristina Casillas Gallardo y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 74) Escrito de fecha 15 de septiembre de 2021, signado por la C. Gabriela Rueda Velázquez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Dirección de Mercadotecnia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
74. **1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Gabriela Rueda Velázquez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 75) Escrito de fecha 30 de septiembre de 2021, signado por el C. Jean Ethian Gabriel Irving Ángeles de la Cruz, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Dirección de Mercadotecnia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.



75. **1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Jean Elton Gabriel Iving Ángeles de la Cruz y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.
- 76) Escrito de fecha 6 de septiembre de 2021, signado por la C. Marysol Valderama Herrera, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
76. **1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Marysol Valderama Herrera y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.
- 77) Escrito de fecha 9 de septiembre de 2021, signado por la C. Yolanda Carranza Martín, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Finanzas, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
77. **1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Yolanda Carranza Martín y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.
- 78) Escrito de fecha 28 de septiembre de 2021, signado por el C. Camilo Andrés Rodríguez Rueda, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Innovación Social y Gestión del Bienestar, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
78. **1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Camilo Andrés Rodríguez Rueda y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.
- 79) Escrito de fecha 01 de octubre de 2021, signado por el C. José Edén Quetzacoatl Ramírez González, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Ciencias de los Datos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
79. **1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. José Edén Quetzacoatl Ramírez González y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.
- 80) Escrito de fecha 13 de agosto de 2021, signado por la C. Marcela Viridiana Flores Javier, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario del Sur.
80. **1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Marcela Viridiana Flores Javier y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.
- 81) Escrito de fecha 25 de agosto de 2021, signado por la C. Fernanda Katherine Ortega Téllez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.



81. **TACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Fernanda Ekatherine Ortega Téllez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 82) Escrito de fecha 29 de septiembre de 2021, signado por el C. Gerson Salinas Real, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
82. **TACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Gerson Salinas Real y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 83) Escrito de fecha 20 de septiembre de 2021, signado por el C. Daniel Martínez Gradilla, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Diseño de Información y Comunicación Digital, que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.
83. **TACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Daniel Martínez Gradilla y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 84) Escrito de fecha 21 de septiembre de 2021, signado por el C. Javier Pérez Intriago, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Políticas Públicas y Desarrollo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
84. **TACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Javier Pérez Intriago y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 85) Escrito de fecha 2 de septiembre de 2021, signado por la C. Claudia Vinatier Rojas, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Gestión de la Educación Superior, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
85. **TACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Claudia Vinatier Rojas y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 86) Escrito de fecha 19 de agosto de 2021, signado por el C. José Antonio Olivo Valencia, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Gestión de la Cultura, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual.
86. **TACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. José Antonio Olivo Valencia y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 87) Escrito de fecha 08 de julio de 2021, signado por la C. Paulina Galván Guerra, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.



87.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Paulina Galván Guerra y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

88) Asuntos varios:

88.1 Escrito de fecha 04 de octubre de 2021, signado por la C. Lucía Adriana Carrillo Torres, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Diplomado en Estrategias Mercadotécnicas y Ventas DGE que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Lucía Adriana Carrillo Torres y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 19:45 horas del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión de Condonaciones y Becas.

Dr. Francisco Javier González Madariaga

Dr. Juan Humberto Pérez López



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos

Dra. Luz Elena Rodríguez Flores

C. Renata Muñiz Coppal